

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	>	>	60 > 40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	2	Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1	>		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3	>		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO EN LA ZONA DE INFUESTO

ANUNCIO DE SUBASTA

Don José Morales Pérez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Infiesto.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo contra la entidad deudora Carbones de Piloña, S. A., por débitos a la Hacienda Pública, conceptos Usos y Consumos, Transportes y otros Organismos, se ha dictado con fecha de primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, pertenecientes a la expresada Sociedad deudora; cuyo acto presidido por el señor Juez Comarcal de Infiesto, se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado Comarcal de Infiesto, a las doce horas, del día siguiente hábil, de haber transcurrido los quince días también hábiles, de la inserción del presente edicto de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Finca número uno. Un edificio sito en la carretera de Infiesto a Campo de Caso, en su kilómetro 11, hectómetro 4, en términos de La Marea, del Municipio de Piloña, compuesto de planta baja y parte de piso alto, destinado a taller de reparaciones, economato, almacén y garage, de una superficie de 456 metros cuadrados, que linda por todos los vientos con terrenos que circundan dicho edificio y con carretera. Sin cargas de ninguna clase. Tasación, 100.000 pesetas; serán posturas admisibles en primera licita-

tación 66.666,66 pesetas. Y en segunda e inmediata licitación las que cubran la cantidad de pesetas 44.444,44.

Finca número dos. Otro edificio sito en la carretera de Infiesto a Campo de Caso, en su kilómetro 11, hectómetro 9, en términos de La Marea, del Municipio de Piloña, compuesto de planta baja y piso, de 25 metros cuadrados y resto de planta baja, de 75 metros cuadrados, destinado todo ello a vivienda y almacén, que linda por todos los vientos con terrenos que circundan dicho edificio y con la carretera. Sin cargas de ninguna clase. Tasación, 30.000 pesetas. Serán posturas admisibles en primera licitación 20.000 pesetas. Y en segunda e inmediata licitación las que cubran 13.333,33 pesetas.

Finca número tres. Otro edificio sito en la carretera de Infiesto a Campo de Caso, en su kilómetro 12, límite de este término municipal, en La Marea, del Municipio de Piloña, compuesto de planta baja y piso, de 56 metros cuadrados, que linda por todos los vientos, con terrenos que circundan dicho edificio y con la carretera. Sin cargas de ninguna clase. Tasación, 10.000 pesetas. Serán posturas admisibles en primera licitación 6.666,66 pesetas. Y en segunda e inmediata licitación, las que cubran 4.444,44 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. El rematante de cada edificio, deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia

el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a entregar el precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia primera. Los deudores o sus causahabientes, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Advertencia segunda. Por hallarse la Sociedad deudora, Carbones de Piloña, S. A., declarada en estado de rebeldía, por el presente anuncio de subasta, se la da por notificada mediante el mismo, a todos los efectos legales.

En Infiesto, a 1 de junio de 1954. — El Recaudador, José Morales.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

ANUNCIOS

Deslinde total del monte denominado "Cuesta Cayón", número 160 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de Oviedo y situado en el término municipal de Piloña.

Con fecha 22 de abril del corriente año, ha sido autorizada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, la práctica del deslinde administrativo total del monte de utilidad pública, denominado "Cuesta Ca-

yón", número 160 del Catálogo de esta provincia, sito en el término municipal de Piloña, por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, se pone en conocimiento de cuantas personas se crean interesadas en el mismo, que el apeo dará comienzo a las nueve horas del día 20 de agosto de 1954, fijando como punto de referencia para reunión la ermita de Santa Ana, en las inmediaciones del pueblo de Cadanes, para seguidamente dar comienzo en el mismo sitio a la operación del apeo.

Para esta operación ha sido designado como Ingeniero Operador el de este Distrito Forestal, don Antonio Méndez de Andrés García, a quien deberán ser entregados todos los documentos que se aporten a la operación por los interesados, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien entendido que a partir de este plazo no se admitirá ningún otro documento. Esta presentación se hace en las oficinas del Distrito Forestal (Jovellanos, 38), comprendiéndose cuantos documentos consideren oportunos a la defensa de sus derechos y que se refieran a la cabida, límites, propiedad, posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas, entendiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto mencionado, no se admitirán otras pruebas que los títulos auténticos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida y debidamente acreditada y los datos que existan en los archivos del Distrito o del Ayuntamiento respectivo. En las informaciones posesorias que se presenten no se concederá valor ni eficacia alguna a aquellas que no

acrediten la posesión quieta y pacífica durante treinta años. En el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Asimismo se pone en conocimiento de los particulares interesados que deseen asistir al apeo que de no hacerlo personalmente pueden delegar en personas debidamente autorizadas.

Oviedo, 20 de mayo de 1954.—
El Ingeniero Jefe, E. Guallart.

—:—

Deslinde parcial que solicita la la "S. L. Velasco Herrero, Hermanos", de una finca denominada "Cotada del Rey", de la que se titulan propietarios, en su colindancia con el monte de utilidad pública "Los Canales de la Boya", número 182 del Catálogo, del término municipal de Aller.

Con fecha 10 de abril del corriente año, ha sido autorizada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, la práctica del deslinde administrativo parcial del monte denominado "Los Canales de la Boya", número 182 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, sito en el término municipal de Aller, en su calindancia con la finca denominada "Cotada del Rey", de la que se titulan propietarios la "S. L. Velasco Herreros Hnos.", por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, se pone en conocimiento de cuantas personas se crean interesadas en el mismo, que el apeo dará comienzo a las 10 horas del día 4 de agosto de 1954, fijando como punto de referencia para reunión la mencionada finca "Cotada del Rey", sita en las inmediaciones del pueblo de Llandemieres, parroquia de Moreda, para seguidamente dar comienzo en el mismo sitio la operación de apeo.

Para esta operación ha sido designado como Ingeniero Operador el de este Distrito Forestal don Antonio Méndez de Andrés García a quien deberán ser entregados todos los documentos que se aporten a la operación por los interesados, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien entendido que a partir de este plazo no se admitirá ningún otro documento. Esta presentación se hace en la Oficinas dis Distrito Forestal (Jovellanos, 38), comprendiéndose cuantos do-

cumentos consideren oportunos a la defensa de sus derechos y que se refieran a la cabida, límites, propiedad, posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas, entendiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto mencionado, no se admitirán otras pruebas que los títulos auténticos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida y debidamente acreditada y los datos que existan en los archivos del Distrito o del Ayuntamiento respectivo. En las informaciones posesorias que se presenten no se concederá valor ni eficacia alguna a aquellas que no acrediten la posesión quieta y pacífica durante treinta años. En el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Asimismo se pone en conocimiento de los particulares interesados que deseen asistir al apeo, que de no hacerlo personalmente pueden delegar en personas debidamente autorizadas.

Oviedo, 24 de mayo de 1954.—
El Ingeniero Jefe, E. Guallart.

EJERCITO DEL AIRE

SECTOR AEREO DE ASTURIAS

Anuncio de subasta

Se saca a concurso de subasta el aprovechamiento de pastos, rozo y leña, de una propiedad de este Ejército, sita en el término municipal de Castrillón, con una superficie de ciento veintidós y media hectáreas (973 días de bueyes).

Las bases de este concurso subasta pueden verse en el Sector Aéreo de Asturias (calle Marqués de Teverga, número 16 primero) Oviedo, y en el Ayuntamiento de Castrillón.

El anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Base Aérea de Oviedo, 28 de mayo de 1954. — El Jefe de la Base.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

Concurso público para obras de pintura a realizar en la Policlínica de la Obra Sindical "18 de Julio", en Mieres.

El Boletín de la D. N. S. número 334, de fecha 25 de los corrien-

tes, publica anuncio para el concurso público para obras de pintura a realizar en la Policlínica de la Obra Sindical "18 de Julio", en la localidad de Mieres.

El presupuesto de las obras asciende a cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y cuatro con diez céntimos (47.434,10), asciende la fianza provisional a pesetas 948,68.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición del público en esta Delegación Provincial de Sindicatos (Secretaría), Argüelles, 39, pral, en las horas hábiles de oficina, finalizando el plazo de admisión de ofertas a los quince días naturales de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Oviedo, 31 de mayo de 1954.—
El Delegado Provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Por el presente edicto, hago público: Que en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Eugenio Sors Suárez a nombre de "Arcadio Díaz de Corcuera, Sociedad Anónima," de Bilbao, contra don Ezequiel Suárez Corta, vecino de Laviana, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Primero. Una máquina galletera, fabricada por el señor Plaza, de Gijón, de producción mil quinientos ladrillos hora, de quince caballos, tasada en quince mil pesetas.

Segundo. Un carro cortador de ladrillo, accionado a mano, tres mil pesetas.

Tercero. Un eje de transmisión de cuatro metros sesenta centímetros de largo, con su volante polea, de un metro treinta centímetros, mil doscientas pesetas.

Cuarto. Una polea o volante de igual clase, para el mismo eje, quinientas pesetas.

Quinto. Dos molinos de cilin-

dros laminadores, uno desintegrador y otro laminador, con volante de 1,20 y P. trapezoidal, ocho mil pesetas.

Sexto. Una cinta transportadora de goma y lona, de trece metros treinta centímetros de largo por quinientos milímetros de ancho, seis mil pesetas.

Total, treinta y tres mil setecientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de junio próximo y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mueble o muebles que interesen.

Tercera. La subasta se suspenderá una vez cubra el importe reclamado y costas, continuándose en otro caso hasta el final.

Dado en Oviedo, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 del actual, acordó prestar aprobación al Pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta, de una parcela de terreno sobrante de la construcción del cementerio de Ciaño, de una superficie de 177 metros cuadrados, cuyo valor es de 8.850 pesetas.

Durante un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto al público el pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de este tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 22 de mayo de 1954. — El Alcalde, Joaquín Miranda.